



ACUERDO No. CSJVA16-154
jueves, 01 de septiembre de 2016

“Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado 1º Laboral del Circuito de Buga”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y lo resuelto en sección ordinaria celebrada el 31 de agosto del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No.DESAJCL16-5429 de fecha 31 de agosto de 2016, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, solicita se autorice el cierre del Juzgado Primero Laboral del Circuito del Municipio de Buga, con el objetivo de realizar la digitación de los procesos activos del Despacho, en el sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI) en ambiente Web, Juzgado que se tomará como piloto en la implementación de esta nueva versión del sistema de información mencionado anteriormente, esto en cumplimiento a lo estipulado en el PSAA14-10215.

Los días en que solicita se autorice el cierre de este Juzgado son del 14 al 16 de Septiembre del año en curso.

Por lo anterior

ACUERDA:

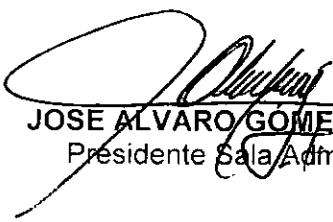
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, los días 14 al 16 de septiembre de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, Juzgado 1 laboral del Circuito de Buga

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Santiago de Cali a uno (1) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).


JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

JAGH/FFH